

tancias de don Jesús Villegas Díaz contra la empresa «MONTAJES Y CALDERERÍA BRAVO S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Estimar la demanda interpuesta por Jesús Villegas Díaz contra «MONTAJES Y CALDERERÍA BRAVO S.L.», «CALDERERÍA TÉCNICA CANTABRIA S.L.» y Fondo de Garantía Salarial y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 9.015,18 euros más el interés legal del dinero".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MONTAJES Y CALDERERÍA BRAVO S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 18 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/12532

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 374/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 374/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Hernando Arce contra la empresa Antonio Eduardo Grijuela Casuso, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

"Estimar la demanda interpuesta por Antonio Hernando Arce contra Antonio Eduardo Grijuela Casuso y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 13.390,14 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Eduardo Grijuela Casuso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/12533

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 316/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 316/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Sánchez Martínez contra la empresa Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor:

"Estimar parcialmente la demanda interpuesta por Daniel Sánchez Martínez, contra Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias y Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 1.468,03 euros."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfonso Carlos Gutiérrez Iglesias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/12534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 206/06.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 206/2006, a instancia de doña Ana María Díez Allende, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: En el término municipal de Valderredible, Junta Vecinal de Loma-Somera, en el polígono 56, parcela 241, paraje La Calza, con una superficie de 12,56 áreas.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a doña Anastasia Santiago, don Cándido González y don Celestino Fernández como dueños de las fincas colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Reinosa, 19 de mayo de 2006.—El secretario (ilegible).

06/13651

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de cognición número 494/1999.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 297/00.—Santander, 13 de julio de 2000.

En señor don Justo Manuel García Barros, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 494/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Viota Conde, con la procuradora doña María Oquiñena Báscones y letrado don Javier Franco Rodríguez, y de otra, como demandado, don Manuel Cruzado Esgueva, sobre cognición.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Oquiñena Báscones, en representación de don José Antonio Viota, contra don Manuel Cruzado Esgueva, absuelvo a éste de las pretensiones ejercitadas contra el mismo.

Se imponen las costas de esta litis a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpone ante este Juzgado en plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Cruzado Esgueva, se extiende la presente para que sirva de notificación edictal.

Santander, 18 de octubre de 2004.—El secretario (ilegible).

06/12874

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE DE BILBAO

Notificación de sentencia en procedimiento de desahucio por falta de pago número 401/06.

En el referido juicio se ha dictado sentencia cuyo fallo es la siguiente: